

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**36956** REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta General de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, de fecha 20 de diciembre de 2009, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de enero de 2010, a las diecinueve horas, en el Velódromo Antonio Elorza, ubicado en el Paseo de Anoeta, número 14, 20014 de San Sebastián, en primera convocatoria.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, queda convocada la misma, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 28 de enero con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación con los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales de los Ejercicios cerrados a 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2009, junto con los Informes de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio 2007-2008 y el presupuesto correspondiente al

ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Donostia - San Sebastián, 21 de diciembre de 2009.- Por el Consejo de Administración, el Presidente Don Jokin Aperribay Bedialauneta.

**ID: A090094083-1**